



EXPTE. D- 1421 / 17-18

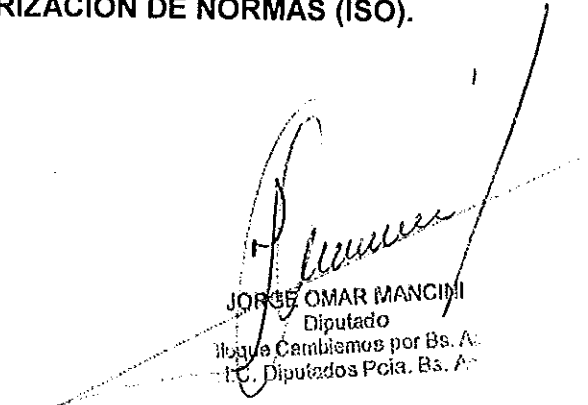
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Declara:

Que ve como oportuno que se realice el estudio de la aplicación en la administración del Estado Provincial, en las empresas en la que es parte y como necesario que se exija como certificación a las empresas interesadas en contratar con este, la aplicación de la Norma ISO 37001 antisoborno recientemente aprobada por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTANDARIZACION DE NORMAS (ISO).


JORGE OMAR MANCINI
Diputado
Hoy Cambiamos por Bs. A.
C. Diputados Pcia. Bs. A.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 15 de octubre de 2016 fue publicada la norma ISO 37001 "Sistemas de gestión antisoborno".

Esta norma de gestión con reconocimiento internacional permitirá estandarizar y simplificar las auditorías de compliance antisoborno y al mismo tiempo las empresas y agencias gubernamentales podrán certificar dichos procesos por profesionales independientes.

Durante 4 años expertos de 37 países participaron en la elaboración de un estándar internacional que permita a las organizaciones contar con reglas y procedimientos eficaces para prevenir, detectar y abordar sobornos.

El fruto de este trabajo es la ISO 37001 sobre "Sistemas de gestión anti-soborno, publicada el 15 de octubre de 2016 por la International Standard Organization(ISO).

La Norma puede ser utilizada por organizaciones de cualquier tipo, actividad y tamaño, en cualquier país del mundo, tanto en el ámbito privado como público.

Entre otros beneficios, se espera que la adopción de este estándar permita a las empresas simplificar sus procesos de diligencia debida en materia de compliance anticorrupción, agilizando así los negocios y la labor de los oficiales de cumplimiento.

En tal sentido, quien contrate a una empresa que cuente con la certificación ISO 37001 sabrá cuáles son las características mínimas que tiene el sistema de gestión anti-soborno de dicha empresa.

Adicionalmente, la adopción de la Norma y eventualmente su certificación por



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

profesionales independientes podría ser un elemento importante para considerar que una empresa cuenta con un programa de integridad adecuado en los términos previstos en el reciente proyecto de ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, presentado en el Congreso de la Nación el 20 de octubre de 2016.

Entre otros aspectos, establece los estándares y procesos considerados adecuados en aspectos como:

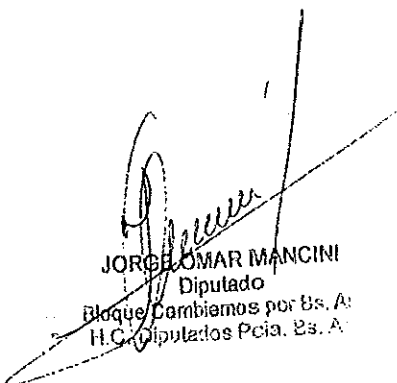
liderazgo y compromiso de la alta dirección,

1. formación del personal,
2. investigaciones en casos de soborno,
3. debida diligencia respecto de los socios de negocios,
4. procedimientos de contratación,
5. mejora continua,
6. controles y auditorías internas,
7. evaluaciones de los riesgos de soborno
8. eficacia de los controles existentes para mitigarlos
9. función de la persona encargada de supervisar el sistema de gestión anti-soborno.

En nuestro país se está trabajando activamente con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) con el objetivo de que la Norma pueda difundirse oficialmente en español, facilitando su adopción local.

La aplicación de dicho estándar ofrece parámetros objetivos para evaluar la integridad de procesos y acerca nuevos t

Por lo expuesto, solicito que los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia acompañen la propuesta.


JORGE OMAR MANCINI
Diputado
Bloque Cambiemos por Bs. A.
H.C. Diputados Pcia. Bs. A.